



# Resolución Ministerial No. 0439-2013-ED

Lima, 04 SET. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0389-2012-ED se designó al señor Henry Pablo Armas Alvarado, como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 3412-2013-ED se concedió la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación al señor Henry Pablo Armas Alvarado, del 09 al 16 de septiembre del 2013;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones, a partir del 09 de septiembre de 2013 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



*PS*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

